

Entre los suscritos a saber: de una parte, LUIS FELIPE RIVERA GARCIA, mayor de edad vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 91.239.655 de Bucaramanga, actuando en calidad de Director de TI, nombrado mediante Resolución No. 962 de 2018, debidamente posesionado y facultado para liquidar de conformidad con Resolución de delegación 3194 de 2019, quién actúa en nombre y representación de la JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP, con NIT No. 901.140.004-8 y quien en adelante se denominará LA JEP, y, por la otra COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A. identificada con el NIT. 890.900.943 representada legalmente por JAIME ARANGO HERRERA identificado con la cédula de ciudadanía número 8.236.887 de Medellin y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado liquidar la orden de compra que a continuación se relaciona:

Marque con una X el tipo de documento:										
Número: 31028 - 2018		CONTRATO: C		CONVENIO:		ORDEN COMPR				
Objeto: ADQUISICIÓN DE GRABADORAS TIPO PERIODISTA PARA LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ										
Supervisor/ Interventor: LUIS FELIPE RIVERA GARCÍA										
Contratista: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A.										
Valor Inicial: \$8.837.400 Valor Adición: No aplica.										
Valor Total: \$8.837.400 Plazo inicial de ejecución: Cinco (5) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.										
Fecha de inic	cio:	3	de	Septiembre de 20		2018				
Fecha de terr	ninación:	10	de	Septiembre de 2			2018			
El contrato exigió la constitución de garantía de cumplimiento				SI		NO	X	N/	A	
Se requiere ampliar la garantía de cumplimiento con ocasión de la liquidación del contrato			SI		NO	X	N/	A		

Indique si el contrato, convenio u orden de aceptación, ha sido objeto anteriormente de: adición, prorroga, modificación, o suspensión, y describa lo realizado:

La orden de compra no fue objeto de adición, prorroga, modificación, o suspensión.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista cumplió y entregó a satisfacción el objeto contratado.



CONCEPTO		VALOR	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$8.837.400		
VALOR ADICIONES	\$0		
LIBERACIÓN DE RECURSOS	\$0		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$8.837.400		
Pago No. 1: Orden de pago 374796318 del 30/11/201	\$8.837.400		
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGAD	\$0		
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor pagado +	\$8.837.400		
SALDO DEL CONTRATO (valor total del cont	\$0		
VALOR POR REINTEGRAR POR EL CONTR.	\$0		
Si al caldo as difamento de Como (a) indique	Saldo es por reintegrar	N/A	
Si el saldo es diferente de Cero (o) indique:	Saldo por liberar	N/A	

THE OR CALLED ON THE MOST THE DAY OF THE	Pago No. 1: Orden de pago 374796318 del 30/11/2018		
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO	\$0		
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor pagado +	\$8.837.400		
SALDO DEL CONTRATO (valor total del contr	rato – valor total ejecutado)	\$0	
VALOR POR REINTEGRAR POR EL CONTRA	TISTA	\$0	
Si el saldo es diferente de Cero (o) indique:	Saldo es por reintegrar	N/A	
of el salub es unerente de cero (o) marque.	Saldo por liberar	N/A	
Observaciones: N/A Si el saldo es diferente de Cero (o) indique: N/A Saldo es por reintegrarN/A Saldo por lib			
Explique a que corresponde el saldo: No Aplica			
Cuando se trate de un convenio que estipule información: N/A	aportes en contrapartida, especi	ficar la siguiente	
Valor aporte contrapartida	N/A		
Valor aporte contrapartida Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A N/A		
Valor aporte contrapartida Valor ejecutado contrapartida a la fecha % de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A N/A N/A		
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A N/A uridad de EL CONTRATISTA niento por parte de EL CONTR s de salud, pensiones y cuando a nsación Familiar, Instituto Colomb	a ello haya lugar, piano de Bienestar I monto cancelado	

verificación de cumplimiento apones a la seguridad de EL CONTRATISTA				
El supervisor/interventor verificó el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello haya lugar, riesgos laborales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar				
Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje o CREE, y su correcta relación entre el monto cancelado				
y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta				
verificación EL CONTRATISTA:				
Cumple No cumple No aplica				



DECLARACIONES DE LAS PARTES O SALVEDADES

EL CONTRATISTA acepta el contenido técnico, financiero y jurídico de la presente acta de liquidación sin salvedad alguna. Así mismo certifica que ha recibido de LA JEP, el pago emanado del contrato.

EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido.

Las partes contratantes hacen constar, que se encuentran a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones surgidas de la ejecución del contrato.

La presente acta presta mérito ejecutivo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 29-07-2020.

POR LA JEP:

LUIS FELIPE RIVERA GARCIA

Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA:

JAIME ARANGO HERRERA

Representante Legal

Proyectó: Guillermo Velasquez Yaya - Profesional de Gestión II – Dirección de TL.

Revisó y aprobó: Nestor Julio Corredor Niampira. - Profesional Experto – Dirección de TI.

Revisó aspectos jurídicos: Paola Andrea Casas Rodríguez – Subdirección de Contratación. John Maldonado R – Profesional Experto - Subdirección de Contratación.

Aprobó aspectos jurídicos: Gonzalo Ávila Pulido – Subdirector de Contratación

Revisó y aprobó aspectos financieros: Juan David Olarte Torres – Subdirector Financiero

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	151907
Número de orden de compra a modificar:	31028

Entidad compradora:	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ			
Nombre del solicitante:	John Eliecer Maldonado Rincon			
Proveedor:	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A			
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Almacenes			

Tipo de Solicitud:	Liqudación de la Orden de Compra			
Fecha:	2020-07-02 14:27:35			

Detalle o justificación

Se liquida bilateralmente la orden de compra. Valor total \$8.837.400, Valor pagado \$8.837.400, Saldo \$0.

Firma ordenador del gasto

Nombre: LUIS FELIPE RIVERA GARCIA

Documento: C.C. 91.239.655

Firma de proveedor

Nombre: JAIME ARANGO HERRERA

Documento: C.C. 8.236.887